RES. Nº 340/09 Expte. Nº 6690/08 Salta, 12 de mayo de 2009

VISTO: La nota presentada por el señor Miguel Angel VARGAS, DNI 16517624, L.U. Nº 594553 mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Producción y Comprensión de Textos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 240/07- mediante la cual se aprueba el Plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria- establece que se puede acreditar la asignatura Producción y Comprensión de Textos con cursos dictados por el INAP en esta Universidad.

Que por Res. Nº 926/08 el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió que acreditarán la asignatura Producción y Comprensión de Textos, los alumnos que hubieran aprobado tres (3) de los siguientes módulos: 1) Comunicación escrita eficaz Módulo I, 2) Comunicación escrita eficaz Modulo II, 3) Profundización en comunicación escrita eficaz, 4) Escribir, revisar y corregir textos administrativos Módulo I, 5) Escribir, revisar y corregir textos administrativos Modulo II, 6) Técnicas para la redacción de informes Módulo II, 8) Comprensión lectora y producción escrita.

Que el alumno Miguel Angel VARGAS presenta constancia de haber aprobado el siguiente curso: Comprensión lectora y producción escrita (fs. 2).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - ACREDITAR al alumno Miguel Angel VARGAS, DNI 16517624, L.U. Nº 594553 la asignatura Producción y Comprensión de Textos de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ny

Cra, ELIZABETH TRUNKNIER de LORE | SECRETARIA ACADÉMICA Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA